

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00592.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto, se requiere nuevamente a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de octubre del 2023, esto es, allegando el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con F.M.I. 50N-20774153.

Sin perjuicio de lo anterior, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite impartido al oficio No. 837 del 20 de junio de 2023. Por secretaría ofíciase de conformidad, adjuntando copia del citado oficio junto con la constancia de su envió.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cebc19782516b6ae8b22b64fe98762ac7aeb3f7f7c92e2ed55f4a8bd6fa5ee4d**

Documento generado en 11/01/2024 04:14:44 PM

¹Esta providencia se notificó por estado No. 1 de 12 de enero de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>